

Bogotá D C., 05/03/2024 02:41:30 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 378-01-20240305006132
Fecha: 05/03/2024 02:41:30 p. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE
OPERACIONES

Señor (a)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADO TOLIMA

J01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20240304001345

Proceso	Alimentos	
Radicado	20170015700	
Demandante	Yohana Carolina Guzman Tovar	
Demandado	Aníbal Jose Montes Garcia	C.C. 18778571

En atención a su comunicación del 19 de febrero de 2024, radicada en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto el 04 de marzo de 2024, y a través del cual comunica que:

"(...) Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 05 de febrero del año 2024, me permito comunicarle que este despacho judicial, ORDENÓ, OFICIAR, a la Caja Promotora de Vivienda Militar Dirección de Prestaciones Sociales Armada Nacional, para que, dentro del término de 8 días, siguientes a la notificación de esta decisión, informe los motivos por los cuales no se ha realizado la consignación total de lo dispuesto en la Resolución No. 1752 del 27 de agosto de 2023 y para que culmine el trámite respectivo realizando el pago total de los dineros a nombre de este proceso judicial (...)"

En atención a lo anterior, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía informa que realizo el pago de la medida cautelar sobre los conceptos de cesantías por valor de \$7.730.963,83 suma que se verá reflejada en la cuenta de ahorros del Juzgado en los próximos días.

Por último, se le informa al señor Juez, que la Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que nuestros afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente pueden comunicarse al teléfono 7468091 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ
Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Proyectó y Elaboró:
Abg. Linda Zapata Segura
Profesional Universitario 01
Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones – GAJUO
Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA